



Informe sobre Estudios Actuariales - LDF

	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
<b>Tipo de Sistema</b> Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio Beneficio definido, Contribución definida o Mixto <b>Población afiliada</b> Activos Edad máxima Edad mínima Edad promedio Pensionados y Jubilados Edad máxima Edad mínima Edad promedio Beneficiarios Promedio de años de servicio (trabajadores activos) Aportación individual al plan de pensión como % del salario Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %) Crecimiento esperado de los activos (como %) Edad de Jubilación o Pensión Esperanza de vida <b>Ingresos del Fondo</b> Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones <b>Nómina anual</b> Activos Pensionados y Jubilados Beneficiarios de Pensionados y Jubilados <b>Monto mensual por pensión</b> Máximo Mínimo Promedio <b>Monto de la reserva</b> <b>Valor presente de las obligaciones</b> Pensiones y Jubilaciones en curso de pago Generación actual Generaciones futuras <b>Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos</b> futuros de cotización X% Generación actual Generaciones futuras <b>Valor presente de aportaciones futuras</b> Generación actual Generaciones futuras Otros Ingresos <b>Déficit/superávit actuarial</b> Generación actual Generaciones futuras <b>Periodo de suficiencia</b> Año de descapitalización Tasa de rendimiento <b>Estudio actuarial</b> Año de elaboración del estudio actuarial Empresa que elaboró el estudio actuarial	<b>NO APLICA</b>				

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

La información se presenta por parte de la Dirección de Pensiones del Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Lo anterior considerando que el personal de base y confianza se encuentran afiliados a dicho Instituto y no reciben por parte de la Auditoría Superior del Estado ninguna prestación social adicional.

Por lo anterior se desprende que es al Poder Ejecutivo a través de la Dirección de Pensiones del Estado le corresponde la integración de esta Auditoría Superior del Estado en sus informes sobre Estudios Actuariales.

C.P. Rocío Elizabeth Cervantes Salgado  
Auditora Superior del Estado

C.P. Ana Flor Arriaga Torres  
Coordinadora General de Administración